

Auto 2020-252
Asunto: Ejecutivo

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO**

Trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Téngase a manera de información en el asunto lo manifestado por TRANSUNIÓN LTDA, antes Cifin SAS, respecto a la inclusión de la leyenda de mora en el pago de cuota alimentaria para con el señor CRISTIAN FELIPE GRANADA POSADA, conforme a lo dispuesto por el artículo 129 de la Ley 1098 de 2006.

Por otro lado, por secretaria se hará lo pertinente en lo relacionado al portal del banco agrario, realizado lo anterior se enviara oficio al empleador con los datos correspondiente para la consignación del embargo decretado.

NOTIFÍQUESE,



GLORIA JACQUELINE MARÍN SALAZAR
JUEZ



RAMA JUDICIAL DEL
PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por
ESTADO en Armenia Quindío hoy 14-10-2021

JUAN CARLOS ARANGO CAICEDO
Secretario Ad hoc